

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2755** Orden JUS/169/2020, de 18 de febrero, en relación a la Orden JUS/141/2020, de 24 de enero, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/776/2019, de 25 de junio.

Con relación a la resolución definitiva del concurso de traslados ordinario de fecha 24 de enero de 2020, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio de la Administración de Justicia, del ámbito del Ministerio de Justicia, anunciado por Orden JUS/776/2019, de 25 de junio (BOE de 18 de julio), se comunica que se ha producido una incidencia técnica y no ha sido posible publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 de febrero. Sin embargo, dado que sí se han publicado las resoluciones de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas resolviendo definitivamente dicho concurso de traslados, y con el fin de causar el menor trastorno posible a los participantes en dicho concurso, se considerará únicamente la fecha del 18 de febrero para todos los efectos administrativos que acompañan a la resolución del mismo.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2020.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.